



Universidad Nacional

1/1

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 11547/2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 46/09 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médica modificada por Resolución Decanal nro. 462/09 aprobada por el HCD de fecha 30 de abril de 2009; atento lo establecido por los artículos 6° y 9° de la Ordenanza HCS nro. 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución nro. 46/09 rectificada por Resolución Decanal 462/09 aprobada por el HCD de fecha 30 de abril de 2009, obrantes a fs. 2 y 75/vta. respectivamente, que en fotocopias forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área CLÍNICA MÉDICA, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el período que corre entre el 1° de noviembre de 2008 y el 31 de octubre de 2009, así como los casos contemplados en la Cláusula Transitoria 2 de la Ordenanza HCS nro. 6/08 si correspondiera, cuyo detalle obra en el Art. 1° de la citada Resolución Decanal nro. 462/09.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

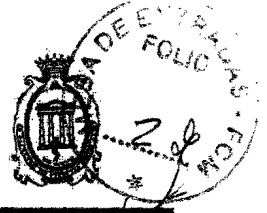
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 349



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



Córdoba, 45 Abril de 2009

VISTO:

El Art. 6° de la Ordenanza HCS N° 06/2008 que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "ut supra", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El Visto Bueno de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador: Área Clínica Médica – Profesores Titulares**, como se detalla a continuación:

Titulares	Suplentes
Prof. Dr. Daniel J. PIÑEIRO (Bs. As)	Prof. Consulto Dr. Alberto WOSCOFF (Bs. As.) Prof. Dr. Marcelo TORINO (Bs. As)
Prof. Dr. Susana RUBIALES DE BARIOGLI (FCQ)	Prof. Dr. Miriam S. GRENÓN (F. Od.) Prof. Dr. Silvia LÓPEZ DE BLANC (F. Od.)
Prof. Dr. Raúl BREGLIA (FCM)	Prof. Dr. Julio CARRI (FCM) Prof. Dr. Héctor Rafael GALLERANO (Cba.)
Prof. Dr. Juan Carlos COPIOLI (FCM)	Prof. Dr. Luciano SETTI (FCM) Prof. Dr. Felipe MARTÍNEZ (FCM)
Est. Srta. Jesica Paola AGUILERA	Est. Srta. Rebeca PETROSELLI Est. Sr. José Marcos TSCHOPP

ARTÍCULO 2°: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



Prof. Dr. JUAN CARLOS ESTEPIA
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

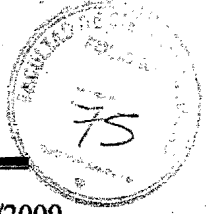
RESOLUCIÓN N°
JCC.av

46

3x2



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



Exp. 001547/2009

Córdoba, 30 Abril de 2009

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 46/09 donde se propone al Honorable Consejo Superior la conformación del comité Evaluador: Área Clínica Médica- Profesores Titulares, y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido un error involuntario en el Art. 1°) al momento de enunciar el nombre del Comité Evaluador, y es necesario repararlo.

Que en la resolución mencionada "ut supra", por un error involuntario fueron incorporados docentes que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2008,

Que se hace necesario rectificar dicho error a los fines de conformar adecuadamente dichos Comités;

El Art. 101 del Decreto 1759/72, Reglamento de Procedimientos Administrativos,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad referéndum del H. Consejo Directivo**

RESUELVE:

Art.1°) MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 46/09 cuyo Artículo 1° quedará redactado de la siguiente forma: ...Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del Comité Evaluador: Área Clínica Médica, como se detalla a continuación:

Titulares

Suplentes

Prof. Dr. Daniel J. PIÑEIRO (Bs. As)

Prof. Consulto Dr. Alberto WOSCOFF (Bs. As.)

Prof. Dr. Marcelo TORINO (Bs. As)

Prof. Dr. Susana RUBIALES DE BARIOGLI (FCQ),

Prof. Dr. Miriam S. GRENÓN (F. Od.)

Prof. Dr. Silvia LÓPEZ DE BLANC (F. Od.)

Prof. Dr. Miguel Ángel CONFORTI (FCM)

Prof. Dr. Julio CARRI (FCM)

Prof. Dr. Héctor Rafael GALLERANO (Cba.)

Prof. Dr. Juan Carlos COPIOLI (FCM)

Prof. Dr. Luciano SETTI (FCM)

Prof. Dr. Felipe MARTÍNEZ (FCM)

////////////////////

Prof. Dr. JUAN CARLOS ESTARIO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

462



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



-2-

Est. Srta. Jesica Paola AGUILERA

Est. Srta. Rebeca PETROSELLI

Est. Sr. José Marcos TSCHOPP

Art. 2º) Protocolizar y Comunicar.

SECRETARÍA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
JCC.av.

462



APROBADO EN SESION
DEL HCD
del día: 30 ABR. 2009